

De acuerdo con lo previsto en nuestro Programa Editorial, corresponde ahora dentro de nuestra Revista Quórum Legislativo la inclusión de cuatro trabajos de investigación bajo un corte de especialidades temáticas que nos permiten hacer un repaso por las materias parlamentaria, penal y electoral, completando la lista una colaboración de contenido eminentemente cultural.

Bajo este corte de especialidades temáticas, aparece en primer término un trabajo de investigación que se refiere al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que el autor analiza y deja de manifiesto el punto de vista de que dicho ordenamiento legal amerita una revisión a fondo.

Este trabajo constituye una segunda entrega sobre este tema, toda vez que en el número anterior de esta revista apareció el mismo tema, de modo que tal y como se planteó en el programa editorial, nuestro Centro de Estudios presenta dos visiones concurrentes y complementarias sobre este tema fundamental y de toda actualidad en el Congreso Mexicano.

Inmediatamente después, tenemos el trabajo que se refiere al tan debatido tema acerca de la conveniencia o no de que se desincorpore plenamente la institución del Ministerio Público Federal y locales de toda adscripción administrativa respecto de los titulares de los correlativos poderes ejecutivos, lo que se identifica mejor como la autonomía para el Ministerio Público.

En el estudio, el autor nos ofrece una serie de aproximaciones fundamentales sobre los aspectos básicos que construyen este tema, como por ejemplo la fenomenología de la virtual o verdadera injerencia política en la actuación jurídica y técnica del ministerio público, los problemas que causa la corrupción en la que mucho tiene que ver la desinformación de la ciudadanía para relacionarse con las procuradurías y sus agencias desconcentradas, así como diferentes comentarios que se refieren al por demás aminorado prestigio de esta clase de instituciones ante una parte de la sociedad.

En tercer lugar, encontraremos el documento que se refiere al tema de la Segunda Vuelta Electoral, cuya resonancia ha estado presente en cada ocasión en que se alude a los cambios a la legislación electoral en nuestro país.

Podría decirse que el "balotaje", como también se conoce a este mecanismo, ha dado diferentes muestras en su aplicación en los lugares en que está previsto, toda vez que los sistemas políticos y las democracias en el mundo tienen desde luego sus propias características y signos, como niveles diferentes de intensidad política en el tiempo, por lo que cada país, cada sistema, dentro de sus requerimientos, debe ponderar la adopción o rechazo de mecanismos adicionales para la fluidez electoral.

De tal suerte, la investigación que se presenta sobre este tema reúne documentos y comentarios que facilitan a todo lector interiorizarse sobre

esta figura electoral sumamente interesante.

Finalmente, cierra este número un trabajo en honor a la memoria de Sor Juana Inés de la Cruz.

Así pues, bajo el título de "Musa Décima", en este trabajo se realiza una descripción de la vida y obra de Sor Juana, con base en la amplia información que deviene de un seleccionado grupo de sus reconocidos biógrafos y estudiosos entre los que no podría faltar Don Octavio Paz.

En la investigación en cuestión se relatan diferentes pasajes definitorios de la vida de la "joven prodigiosa", según título que le concedió la Corte Virreinal de su tiempo, revestidos con referencias del cúmulo de apreciaciones que respecto de su persona vertieron diferentes personajes de la época, mismos que vieron en ella no nada más a la monja de notable inteligencia y preparación, sino desde luego a la poetisa singular que a los diecisiete años dominaba -según decía Kart Vossler - "el difícil estilo culterano y está igualmente bien versada en todos los géneros y métricas de la literatura española"

El estudio que se presenta refiere lo concerniente a cómo Sor Juana profesó en el Convento de San Jerónimo desde que tomó los hábitos en febrero de 1621, casi para cumplir los veintiún años de edad, escribiendo profusamente versos y dedicada en cuerpo y alma a lo suyo, lo intelectual, declinando categóricamente y sin sobresaltos, en dos ocasiones, el puesto de abadesa.

En este estudio se alude a la variedad de romances, décimas, glosas, seguidillas, endechas, loas y sonetos creados por Sor Juana, presentándose diversos fragmentos, junto con otros ejemplos de arte métrico que complementaron su obra y se documenta igualmente que la incomparable poetiza también cultivó una afición a la pintura y dejó inconcluso un tratado de música.

De igual forma, en este estudio se documenta el hecho de que por ser la mujer más destacada de su época se determinó identificarla como "*La Décima Musa*" y se hacen las referencias indicativas de su talento femenino y cualidades de positiva rebeldía y lucha incansable por la igualdad de oportunidades para las mujeres, así como de su intenso amor al conocimiento y al arte.

De acuerdo con todo lo anterior, hago patente una felicitación a los investigadores que participaron en este número, esperando que sea del interés y agrado de nuestros lectores y consultantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2007.

DR. ALFREDO SALGADO LOYO
DIRECTOR GENERAL DEL CEDIP